



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: DESERTA LICITACION QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 24 de Septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15.133.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 13.481 del 23 de Agosto 2018, que aprueba Bases Administrativas y Proceso Licitatorio N° 2996-88-LE18.
- Pedido de Materiales N°9818 de fecha 11-05-2018
- Licitación Pública N° 2996-88-LE18
- Informe Razonado emitido por la Comisión Evaluadora
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Adquisición de Ropa de Trabajo para uncionarios de la Red de Salud
- ✓ Oferta declarada inadmisibile debido a que Oferentes no cumplen con lo solicitado en los puntos N° V y VI de las Bases Administrativas Generales.
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Publicas Art. 9 que dice, "Declarase desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 9818 de fecha 11-05-2018.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, La deserción de Licitación ID N° 2996-88-LE18, denominada "Ropa de Trabajo para Funcionarios de la Red de Salud"

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Deserción de Licitación N° 2996-88-LE18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

YMJ/JDC/MDC/rpd

- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés